

22550

Dr. Luis G. Vilema Viera

ABOGADO
Mat. N° 1812
Casillero Judicial N° 791
Telfs: 225-535 / 238823

Slady
3 AGO. 2001
1600

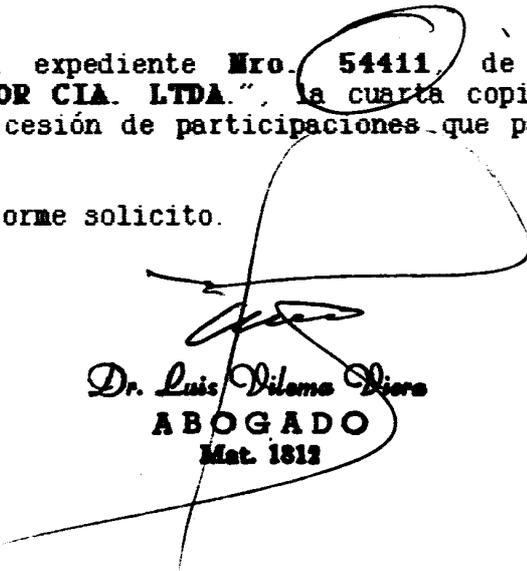
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Dr. Luis Vilema Viera, Abogado en libre ejercicio profesional a Usted digo:

Sírvase agregar al expediente Nro. **54411**, de la compañía "OPENSISTEN ECUADOR CIA. LTDA.", la cuarta copia certificada de la escritura de cesión de participaciones que para el efecto adjunto.

Sírvase proveer conforme solicito.


Ing. Iván Cordero
GERENTE GENERAL


Dr. Luis Vilema Viera
ABOGADO
Mat. 1812

OK.
dlus
7-08-2001
[Signature]
2709,00
1711

Superintendencia de Compañías

2 AGO 2001

Documentación y Archivo

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



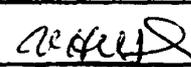
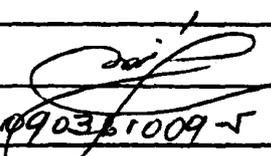
1	CESION DE PARTICIPACIONES
2	QUE OTORGA
3	VICTOR HUGO ULLOA DUQUE
4	A FAVOR DE
5	IVAN MIJAIL CORDERO CARRERA
6	CUANTIA: S' 1500.000,00 (60 DOLARES)
7	DI 4 COP. -
8	
9	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
10	la República del Ecuador, hoy día dieciocho de mayo del dos mil uno, ante-
11	mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del cantón, comparecen-
12	al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Victor Hugo Ulloa
13	Duque en calidad de <u>cedente</u> de participaciones, y el señor Iván <u>Mijail Cor-</u>
14	dero Carrera en calidad de Gerente General y consecuentemente Representan-
15	te Legal de la compañía "OPENSYSYSTEM ECUADOR CIA. LTDA.", como se demuestra
16	con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento ha-
17	bilitante, y adicionalmente en su calidad de cesionario.- La señora María-
18	Marlene Jiménez Cordero comparece además para dar su expreso consentimiento
19	a la <u>cesión</u> de participaciones de su cónyuge señor Víctor Hugo Ulloa Duque
20	Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domicilia-
21	dos en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conzco de que doy
22	fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y -
23	que a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escritu-
24	ras Públicas dignese insertar una de la cual conste la CESION DE PARTICIPA
25	CIONES DE LA COMPAÑIA "OPENSYSYSTEM ECUADOR CIA. LTDA." contenida en las si-
26	guientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
27	de esta escritura el señor Víctor Hugo Ulloa Duque en calidad de Cedente y
28	el señor Iván Mijail Cordero Carrera en calidad de Gerente General y con-

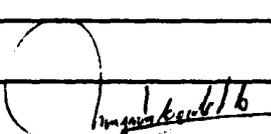
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 secuentemente Representante Legal de la compañía "OP.MSYSTEM ECUADOR CIA.
2 LTDA.", como se demuestra con el nombramiento que se adjunta como documen-
3 to habilitante, y adicionalmente en su calidad de Cesionario.- La señora -
4 María Marlene Jiménez Cordero comparece además para dar su expreso consen-
5 timiento a la cesión de participaciones de su cónyuge señor Víctor Hugo -
6 Ulloa Dugue.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad
7 y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante
8 escritura pública celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y
9 siete ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, se constituyó la compañía
10 "OP.MSYSTEM ECUADOR CIA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mer -
11 cantil del mismo cantón el trece de agosto de mil novecientos noventa y sie-
12 te. La compañía se constituyó con un capital social de tres millones de su-
13 cres.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Los comparecientes expresan -
14 que es su voluntad, por sus propios derechos y por mandato de los señores
15 socios de la compañía, protocolizar en escritura pública el Acta de la Jun-
16 ta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "OP.MSYSTEM -
17 ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil, -
18 la cual se adjunta como documento habilitante.- CUARTA .- PRECIO.- El pre-
19 cio de la presente cesión de participaciones es de un millón quinientos -
20 mil sucres (SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), can-
21 tidad que se la paga de contado y en moneda de curso legal, que el cedente
22 declara tenerla recibida a su entera satisfacción, y sin que las partes -
23 tengan nada que reclamarse en el futuro por éste ni por ningún -
24 concepto.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega el Acta de la Jun-
25 ta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el día veinte y --
26 dos de noviembre del dos mil.- Usted Señor Notario se servirá agre-
27 gar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del pre-
28 sente instrumento público .- f) Doctor Luis Vilema Viera , - -

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Abogado, con matrícula profesional número diez y ocho doce del Colegio de
2 Abogados de Pichincha .- " HASTA AQUI LA MINUTA,
3 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que
4 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas -
5 sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo -
6 lo cual doy fe .-

7
8 
9 110202979-6 
10 090361009-5
11 VICTOR HUGO ULLOA D. MARIA INES JIMENEZ C.

12
13 
14 170805955-3
15 IVAN MIJAIL CORDERO C.

16
17
18
19
20
21

FIRMADO .- DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI .- NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "OPENSYSYSTEM COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del dos mil, en el local social de la Compañía situado en la Av. Colón No. 535 y 6 de diciembre, de esta ciudad, siendo las 16:00 horas, se encuentran reunidos los señores socios de la Compañía con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de OpenSystem ECUADOR CIA. LTDA., contándose con la asistencia de los siguientes socios: Isabel Patiño, propietaria de 1500 participaciones de un mil sucres cada una y Víctor Ulloa propietario de 1500 participaciones de un mil sucres cada una; encontrándose presente el ciento por ciento del capital social pagado, esto es TRES MILLONES DE SUCRES(S/. 3'000.000,00), los socios asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, en atención a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando como Presidenta de la Junta su titular, la Sra. Isabel Patiño Z.; y, como Secretario el Sr. Iván Cordero., Gerente General de la Compañía, para conocer y resolver sobre los puntos que a manera de Orden del Día ha presentado la Administración a pedido de algunos socios. La Presidenta solicita que Secretaría prepare la Lista de Socios asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta reunión. Cumplidas las formalidades de Ley, la Presidenta declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea la aprobación del temario presentado para esta reunión, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de uno de los actuales socios e ingreso de un nuevo socio.

2.- Autorizar a la Administración para que perfeccione la cesión de participaciones.

Sobre estos puntos, la Presidenta procede a explicar a la Asamblea los particulares detalles de las negociación que se han venido cumpliendo entre los socios cedentes y cesionarios para finiquitar la cesión de participaciones que tienen actualmente en el capital social de la Compañía. Ultimadas las negociaciones los socios Isabel Patiño y Víctor Ulloa, han solicitado la autorización unánime de la Junta General de Socios para perfeccionar la transacción a favor del Sr. Iván Cordero Carrera. Luego de las deliberaciones y explicaciones correspondientes y encontrándose de acuerdo en todos los puntos expuestos y en conformidad en la forma de cesión de las participaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

Uno: Autorizar el ingreso de un nuevo socio a la Compañía con motivo de la cesión de participaciones que se autoriza a continuación.



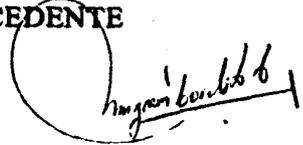
Dos: Autorizar al socio Víctor Ulloa Duque para que ceda, sin reservas de derecho alguno, la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la Compañía, esto es, 1500 participaciones de un mil sucres cada una, que dan un total de S/. 1500000.00; a favor del nuevo socio señor Iván Cordero Carrera.

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:
Isabel Patiño propietaria de 1500 participaciones de un mil sucres cada una e Iván Cordero propietario de 1500 participaciones de un mil sucres cada una.

Tres: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los actos conducentes y necesarios para el perfeccionamiento de los contratos de cesión respectivos

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta declara un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la Sesión el Secretario da lectura al Acta preparada, la cual es aprobada por unanimidad por los asistentes, sin modificación alguna, pasándose de inmediato a suscribirla, en unidad de acto, por todos y cada uno de los socios presentes, juntamente con la Presidenta y Secretario que certifica. Seguidamente la Presidenta da por concluida la reunión y levanta la sesión, siendo 17:00 horas.


VICTOR HUGO ULLOA DUQUE
CEDENTE


IVAN MIJAIL CORDERO CARRERA
SECRETARIO / GERENTE GENERAL


ISABEL PATIÑO ZARUMA
PRESIDENTA

CESIONARIO

Quito, Octubre 25 del 2000.

Señor
IVAN MIJAIL CORDERO CARRERA
Ciudad.-

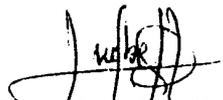
De mi consideración:

De conformidad con las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios de la Compañía **OPENSYSYSTEM ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de Octubre del año en curso, me permito poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes, que usted ha sido nombrado **Gerente General** de la Compañía y como tal su **representante legal, judicial y extrajudicial**, por el periodo de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 10 de Julio de 1997, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Agosto de 1997 bajo el No. 1982.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficiosos para la Empresa. *

Atentamente,


Reina Isabel Patiño
PRESIDENTA

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía y agradezco la confianza en mi depositada.



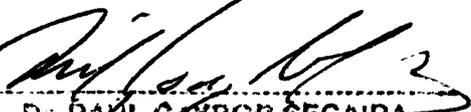
Iván Mijail Cordero Carrera.
C.I. 170805955-3

Quito, Octubre 25 del 2000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 15 del Registro de Nombramientos Tomo 132.
Quito, a 5 ENE 2001



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170805955-3

CORRERO CARRERA IVAN NIJAZI

DR. ABOGADO 888 1.964

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 13 4 172 08902

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 64

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA 000000 E334782242

CASADO REINA ISABEL PATINO ZARUNA

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

MANUEL CORRERO

CECILIA CARRERA

QUITO 28/10/98

28/10/2010

0030301

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de Mayo del 2000

TSE

0034-082 170805955-3

CORRERO CARRERA IVAN NIJAZI

PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JAMIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 5-4 de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 17 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 12 de MAYO 2001

[Firma]

DR. GUSTAVO FLORES U.

NOTARIO NOVENO

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

LETOLA DE CIUDADANIA 170802979-6
 ULLOA DUQUE VICTOR HUGO
 16 JULIO 1.964
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S
 66 2 228 1054
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 64



Ulloa

ECUATORIANA ***** 13443V2242
 CASADO MARIA MARLENE JINEZ CORDERO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS ULLOA
 AMERICA DUQUE
 CLOQUITO 22/03/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



0978754

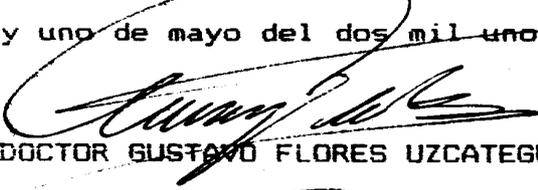
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto 1 238 publicada en el Registro Oficial 54, de 12 de Abril de 1978 que amplio el art. 1 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 16 de ABRIL de 2001

[Signature]
 JUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

[Handwritten mark]

Se otorgo ante mi , en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a treinta
y uno de mayo del dos mil uno.

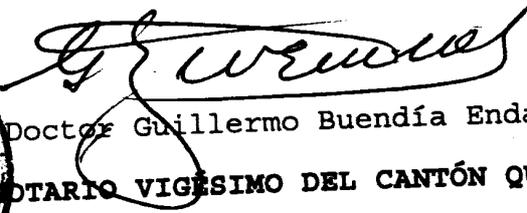

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENA



R A Z Ó N : Con fecha 6 de junio del 2001 tomé
nota al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de "OPENSISTEM ECUADOR COMPAÑÍA
LIMITADA" otorgada ante mí el 10 de julio de
1997, de la cesión y transferencia de
participaciones contenida en la escritura cuya
copia antecede .- Doy fe .-
Quito, junio 6, 2001 .-




Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1982, del REGISTRO MERCANTIL de trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3138, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "OPENSYSYSTEM ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Junio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ng